



Hacienda

Decreto 288

del 19 de marzo de 2026



Por el cual se adicionan

\$2,9 billones

al presupuesto 2025-2026 del Sistema General de Regalías, provenientes del desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).

¿Qué es el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)?

Es un fondo administrado por el Banco de la República que promueve la estabilidad fiscal y macroeconómica del Sistema General de Regalías, a través de la disponibilidad de recursos en épocas de escasez.



¿De dónde provienen los recursos del FAE?



Del **50%** de

los recursos para ahorro de los ingresos corrientes distribuidos en la Ley Bienal de Presupuesto.



Del **45%** de

los recursos de mayor recaudo definidos al cierre de cada vigencia presupuestal.



¿Cuándo se realiza el desahorro?

Cuando se cumpla alguna de las condiciones establecidas en el artículo 114 de la Ley 2056 de 2020:

- Disminución de los ingresos corrientes anuales del Sistema General de Regalías en un 20% o más con respecto al año anterior.
- Reducciones sucesivas anuales del ingreso corriente que alcancen una caída de al menos el 20% frente al año previo al que empezó la caída del ingreso.

¿Cómo se distribuye el desahorro?

Con el propósito de estabilizar las Asignaciones Directas, la Inversión Local y la Inversión Regional, se distribuyen **según su participación en el plan de recursos** del año en que ocurrió la caída de ingresos, hasta el límite del saldo de cada departamento al cierre del año anterior (artículo 115 de la Ley 2056 de 2020).



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Efectos del desahorro



Hacienda

- Incrementa el cupo presupuestal para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.
- Son recursos disponibles en caja para las asignaciones correspondientes.



En el caso de las **Asignaciones Directas** tenga en cuenta que:



271 entidades

Asignaciones Directas 20%

Presentan un **recaudo mayor al 50%** de su presupuesto de ingresos corrientes



243 entidades

Asignaciones Directas Anticipadas 5%

Con los recursos de desahorro **pueden aprobar nuevos** proyectos de inversión.



474 entidades

Asignaciones Directas 20%

Presentan un **recaudo inferior al 50%** de su presupuesto de ingresos corrientes



436 entidades

Asignaciones Directas Anticipadas 5%

Se recomienda que, antes de aprobar nuevos proyectos, **se priorice el pago de los compromisos pendientes.**

De este grupo,

93 entidades

Asignaciones Directas 20%

51 entidades

Asignaciones Directas Anticipadas 5%

NO tienen recursos suficientes para financiar sus proyectos en ejecución.



Descargue el archivo de Excel con la situación de caja de estas entidades, luego del desahorro del FAE.

click aquí





Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

www.minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C- 38

Bogotá, Colombia.

**Línea de atención al usuario del
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR):**

En Bogotá: (601) 602 1270 Opción 2

Línea gratuita: 01-8000-910071 Opción 2



@Minhacienda

@Regalías_MHCP

